



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2019-00053-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA

DEMANDADO: GILMA LUCRECIA SANCHEZ SANCHEZ / ALEXANDER PEDRAZA MONTERO

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0026

DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 24 de enero del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía digital el 18 de enero del 2022, el mandatario de la parte actora informa al despacho sobre la realización de dos abonos a favor de la obligación perseguida en el presente asunto.

Frente a lo así informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la liquidación del crédito, los pagos que recién se reportan, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
20/11/2021	Consignación bancaria	\$2.331.396,32
20/12/2021	Consignación bancaria	\$2.331.396,32
TOTAL	-	\$4.662.792.64

NOTIFÍQUESE,

LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 002** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **25 de enero del 2022**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c95436190dd386a77f8d6892da99d068b4a88335268e281aad5d477928b5fb0**

Documento generado en 24/01/2022 06:22:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>